



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2570 (24 DE JUNIO DE 2025)

POR MEDIO DEL CÚAL SE REALIZA ENCARGO DE FUNCIONES DE ALCALDE

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política, son atribuciones del Alcalde entre otras: conservar el orden público en el municipio de conformidad con la ley, instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República, y el respectivo gobernador. Concomitante con lo anterior, esa misma disposición señala que el Alcalde es la primera autoridad de policía del municipio, dirige la acción administrativa, asegura el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 dispone que son atribuciones del Alcalde, ejercer las funciones que le asigna la Constitución Política, la Ley, las ordenanzas, acuerdos, y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo; y demás de las anteriores entre otras, le corresponde conservar el orden público, restringir y vigilar la circulación de personas por lugares públicos entre otras.

Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1994 dispuso que, ante falta temporal del alcalde, éste encargará de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces. Si no pudiere hacerlo, el Secretario de Gobierno o único del lugar asumirá las funciones mientras el titular se reintegra o encarga a uno de sus secretarios.

Que al Alcalde del Municipio de Chía mediante Resolución N° 2537 del 19 de Junio de 2025, le fue otorgada comisión de Servicios, durante los días 25 hasta el 28 de Junio de 2025, para asistir al 27 Congreso ANDESCO: Servicios Públicos, TIC y TV, Reactivando Colombia, que se llevará a cabo en la Ciudad de Cartagena (Colombia).

Que, por lo anterior, y con respaldo en las disposiciones constitucionales y legales pertinentes, se encargará al señor NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.398.755 expedida en Chía, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04 de la Secretaría de Obras Públicas, para que cumpla las funciones de Alcalde, desde las 05:00 p.m del 25 de junio hasta el día 28 de junio de 2025 inclusive.

Que el señor NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.398.755 expedida en Chía, deberá tomar posesión del encargo con funciones de alcalde.

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al señor NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.398.755 expedida en Chía, actual secretario de Despacho, Código 020, Grado 04 de la Secretaría de Obras Públicas, para que cumpla las funciones como alcalde Municipal de Chía, desde las 05:00 p.m del 25 de junio hasta el día 28 de junio de 2025 inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al señor NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO, tomar posesión del encargo con funciones de alcalde.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

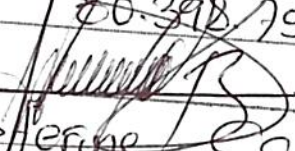
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

En Chía a los 25 Junio / 2025
HORA: 11:30 a.m

Se notificó del presente acto administrativo
a (le) señor (a) Nestor Alejandro Hoyos Bazurto
Identificado (a) con C.C. No. 80.398.755

El Notificado: 
El Notificador: Katherine Silva

Revisó y aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario General
Revisó y aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora de Función Pública– Secretaría General
Proyectó: Katherine Silva Manchola - P.E – Secretaría General

**EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO (2º) DEL CIRCULO DE
CHÍA (CUNDINAMARCA)**

ACTA DE POSESIÓN ALCALDE ENCARGADO

En el municipio de Chía, departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los **veinticinco (25)** días del mes de **junio** del año **dos mil veinticinco (2025)**, ante mi **PEDRO LEON CABARCAS SANTOYA Notario Segundo Titular** y ante los testigos **MILTON FERNANDO GARZÓN SÁNCHEZ**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Chía, identificado con cedula de ciudadanía número **11.201.175** expedida en Chía y **JENNIFER ALEXANDRA HUESO CELY**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Chía, identificado con cedula de ciudadanía número **1.072.649.649** expedida en Chía.

Compareció el doctor **NÉSTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Chía, identificado con la cedula de ciudadanía numero **80.398.755** expedida en Chía, en su calidad de **SECRETARIO DE DESPACHO**, Código 020 grado 04, **SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS** con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA**, desde las 5:00 pm del día **veinticinco (25) de junio de dos mil veinticinco (2025)** hasta el día **veintiocho (28) de junio de dos mil veinticinco (2025) inclusive**. según Resolución No. **2570** de fecha veinticuatro (24) de junio del año dos mil veinticinco (2025) proferida por la Alcaldía Municipal de Chía.

Acto seguido el Notario tomo juramento de rigor con el fin de dar posesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 136 de 1994.

Para tales efectos presento la siguiente documentación:

- 1.- Resolución No. **2570** de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025)
- 2.- Fotocopia de las cedula de ciudadanía

Para constancia se firma la presenta acta de posesión a los **veinticinco (25)** días del mes de **junio** del año dos mil veinticinco (**2025**).

EL POSESIONADO

NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO

C.C. No. 80'398.755 Chía.



TESTIGOS

MILTON FERNANDO GARZÓN SÁNCHEZ

C.C. No. 11.201.175



JENNIFER ALEXANDRA HUESO CELY

C.C. No. 1072644644 DE CHÍA



PEDRO LEON CABARCAS SANTOYA

NOTARIO SEGUNDO (2º) DEL CÍRCULO DE CHÍA - CUNDINAMARCA

